SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 43/2018

"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
ID N° 355.336

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 485/2018, por **Raquel Cuevas**, Directora de Finanzas, **Julio Bobadilla**, Jefe de Departamento Jurídicos Externos, y **Zulma Ibarra**, Jefe de Departamento de Logística, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 43/2018– "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"–** individualizado con el **ID N° 355.336"**,llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes. Así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15 en su Artículo Nº 2º en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertasque en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de TIC´s de la SENATUR, por Memorándum DT Nº 152/2018, del 03 de diciembre de 2018, remitió a la Dirección de UOC, las especificaciones técnicas para el Servicio de Telefonía Móvil, conjuntamente con la estimación de costos y presupuesto correspondientes.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, los rubros a afectar son 260*"Servicios Técnicos y Profesionales"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto máximo de Gs. 84.000.000 (Guaraníes, ochenta y cuatro millones) para el presente ejercicio fiscal 2019, y 60.000.000 (Guaraníes, sesenta millones) para el ejercicio fiscal 2020 el cual estará sujeto al PGN.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 15 de enero de 2019, siendo las 10:30 hs. se llevó a cabo el acto de Prórroga considerando que no se ha presentado ninguna oferta, por lo cual la convocante prorroga el Acto de Apertura de Ofertas según Adenda Nº 2 para el 15 de enero de 2019.

Lic. Raquel Cuevas A., Directora
Dirección de Finanzas
DGAF - SENATUR

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación – Adenda N° 2, el 24 de enero del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	**TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A**	**Gs. 630.407.-**	(Guaraníes seiscientos treinta mil cuatrocientos siete).-	Presenta Nº 1533046

Documentos Solicitados	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Lic. Raquel Cuevas A., Directora
Dirección de Finanzas
SENATUR

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2015, 2016 y 2017) en servicio de transmisión de datos 4G, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.	CUMPLE
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).(*)	NO PRESENTA

(*) Si bien la empresa no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, siendo el único oferente la no presentación de la mencionada documentación no representa una incidencia de carácter sustancial, considerando que la misma se convierte en un factor de evaluación (comparación de ofertas) en el caso de que existiesen otros eventuales oferentes.
Considerando lo establecido en la Carta de Invitación en relación a dicho requisito OTROS DOCUMENTOS FORMALES ...//...La no presentación del mismo no significa causal de descalificación...//... Este comité consideró innecesario la solicitud de dicha documentación, por lo que se ha consignado en el control de las documentaciones como "NO PRESENTA".

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **TELECEL S.A.,** Marcelo Cataldo, Presidente, Esteban Iriarte, Vicepresidente, Marcelo Benítez, Director Titular, Ángel Auad Cattebeke, Director Titular, Marcelo Benítez, Director Titular y Salvador Escalón, Director Suplente, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constató que la Oferta realizada por la Empresa **TELECEL S.A.** se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **TELECEL S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Monto total
1	TELECEL S.A.	Gs. 630.407.-

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa**TELECEL S.A.**, se adecua o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	TELECEL S.A.	Cumple	Ninguna

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Punto 4 del Anexo B "Datos de la Contratación", de la Carta de Invitación, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es: **POR LA TOTALIDAD**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **TELECEL S.A.** con **RUC N° 80000519-8**, por un **Monto Máximo** de Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones **(Gs 144.000.000)** y un **Monto Mínimo** de Guaraníes setenta y dos millones **(Gs 72.000.000)**según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

	TELECEL S.A.				
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Plan básico de transmisión	Unidad	1	Servicio	420.000	420.000
Costo por MB exceso paquete	Unidad	1	Servicio	5.000	5.000
Costo por minutos de voz de contingencia	Unidad	1	Servicio	540	540
Costo por MB Roaming datos - Madrid, España.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
Costo por MB Roaming datos - Bogotá, Colombia.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
Costo por MB Roaming datos - Curitiba, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
Costo por MB Roaming datos - Berlin, Alemania.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
Costo por MB Roaming datos - San Pablo, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
Costo por MB Roaming datos - San José, Costa Rica.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
Costo por MB Roaming datos - Frankfurt, Alemania.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
Costo por MB Roaming datos - Lima, Perú.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
Costo por MB Roaming datos - Foz de Yguazú, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
Costo por MB Roaming datos - Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
Costo por MB Roaming datos - Moscú, Rusia.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
Costo por MB Roaming datos - Tokio, Japón.	Unidad	1	Servicio	6.500	6.500

	TELECEL S.A.				
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Costo por MB Roaming datos - Gramado, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
Costo por MB Roaming datos - Barcelona, España.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Madrid, España.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
Costo por Minutos Roaming de Contingencia- Bogotá, Colombia.	Unidad	1	Servicio	11.184	11.184
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Curitiba, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Berlin, Alemania.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - San Pablo, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - San José, Costa Rica.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Frankfurt, Alemania.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Lima, Perú.	Unidad	1	Servicio	11.184	11.184
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Foz de Yguazú, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Moscú, Rusia.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Tokio, Japón.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Gramado, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Barcelona, España.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
TOTAL					630.407.-

Se deja constancia que el Miembro del Comité Evaluador Julio Bobadilla se encuentra de vacaciones por lo cual el presente informe es suscripto por los demás miembros.-

ES NUESTRO INFORME.-

Zulma Ibarra
Jefa de Departamento Interina de Logística

Julio Bobadilla
Jefe de Departamento Interino Asuntos Jurídicos Externos

Raquel Cuevas
Directora de Finanzas